

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 438/2001, interpuesto por doña María del Carmen Huertas López, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera.

En el Recurso Apelación núm. 438/2001, interpuesto por doña María del Carmen Huertas López, contra la sentencia de fecha 14 de mayo de 2001, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de los de Sevilla, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, cuya parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso de apelación núm. 438/2001, interpuesto por doña María del Carmen Huertas López, contra la Sentencia de catorce de mayo de dos mil uno dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de los de Sevilla y que desestimó la demanda deducida contra la desestimación por silencio administrativo el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de 2 de febrero de 1999 de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria dictada en el expediente FPO núm. 41/00225/95 C1, curso 41-0001: «Ayudante de Cocina» que consideró liquidada la subvención concedida a la recurrente y le exigió el reintegro de la suma de dos millones cuatrocientas setenta y tres mil doscientas doce pesetas y todo ello con expresa imposición de las costas causadas en esta apelación.

Así, por nuestra sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber que es firme, lo que pronunciamos, mandamos y firmamos».

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5º de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación BOJA.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores del Decreto 258/2002, de 15 de octubre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de determinadas promociones de vivienda, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 127, de 31.10.02).

Se ha advertido error en el Decreto 258/2002, de 15 de octubre, publicado en BOJA núm. 127, de 31 de octubre de 2002, en lo que se refiere al Anexo I, Relación de Grupos de Viviendas y en concreto en la relación de grupos.

El Anexo I se corrige en el siguiente sentido:

Cádiz. En esta relación se corrige el expediente del siguiente grupo, que queda como sigue.

Municipio: Conil de la Frontera.
Expediente: CA-80-IV/74.
Matrícula: CA-0913.
Núm. de viviendas: 102.

Jaén. En esta relación se corrige el expediente del siguiente grupo, que queda como sigue.

Municipio: Peal del Becerro.
Expediente: JA-87/640.
Matrícula: JA-0962.
Núm. de viviendas: 15.

Málaga. 1. En esta relación se suprime el siguiente grupo, al haber sido objeto de cesión a EPSA por Decreto 210/1999, de 5 de octubre.

Municipio: Almargen.
Expediente: MA-82/100.
Matrícula: MA-0912.
Núm. de viviendas: 40.

2. Se suprime el grupo que a continuación se señala puesto que fue objeto de cesión al Ayuntamiento de Algarrobo.

Municipio: Algarrobo.
Expediente: MA-86/020-V.
Matrícula: MA-7018.
Núm. de viviendas: 12.
Total Málaga: 2348.

Sevilla. En esta relación se añade el siguiente grupo.

Municipio: Sevilla.
Expediente: SE-90/050-V.
Matrícula:
Núm. de viviendas: 107.
Total Sevilla: 3.331.
Total Andalucía: 22.768.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 30 de enero de 2003, por la que se amplían y modifican los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La Orden de la Consejería de Salud de 8 de enero de 1998 creó ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, entidad creada por la Ley 2/1994, de 24 de marzo y adscrita a la Consejería de Salud. Estos ficheros fueron creados en cumplimiento de la entonces vigente Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal. Estos ficheros han de ser objeto de adecuación a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, fundamentalmente en lo que se refiere a las medidas de seguridad aplicables a los mismos.

Posteriormente, por Orden de 28 de diciembre de 2001, se amplió la relación de ficheros de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, ampliación que se produjo en el marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en virtud de lo cual no es preciso proceder a la adaptación de los ficheros creados por la citada Orden.

Por otra parte, para el ejercicio de las funciones que la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias tiene atribuidas, se considera necesario ampliar la relación de ficheros de datos de carácter personal existentes.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Consejería por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y a fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

D I S P O N G O

Primero. Creación de ficheros.

Se amplía el Anexo de la Orden de 8 de enero de 1998, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, incorporando al mismo los ficheros que se describen en el Anexo 1 de la presente Orden.

Segundo. Modificación de ficheros.

Los ficheros de datos de carácter personal creados mediante la Orden de 8 de enero de 1998 quedan modificados en la forma prevista en el Anexo 2.

Tercero. Obligaciones del responsable.

El titular del órgano responsable de cada fichero automatizado que se crea o modifica adoptará, bajo la superior dirección del Consejero de Salud, las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en sus normas de desarrollo.

Cuarto. Cesión de datos.

Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por esta Orden sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Quinto. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos cuando proceda ante el órgano que se concreta en los Anexos de esta disposición.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACION

1. Utstein.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Base de datos con datos de casos especiales de salud para el estudio del personal médico y de enfermería.

- Usos previstos: investigación y estudio casos clínicos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Usuarios de los servicios provinciales de Emergencia (061).

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de la historia clínica y de la aplicación Sistema de Despacho de Llamada.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de salud.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Edad.
- Sexo.
- Número identificación del empleado EPES que realiza la modificación.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Hay cesiones de datos disociados.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Unidad de Investigación. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Alto.

2. Historia clínica informatizada.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Recogida de toda la información necesaria para gestionar la asistencia sanitaria. Forma parte de la historia clínica del paciente.

- Usos previstos: Gestión sanitaria.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Personas que han sufrido un accidente y han sido atendidos por los Equipos de Emergencias del 061.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del propio interesado en soporte informatizado o en soporte papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de salud.
- DNI.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Sexo.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Hay cesiones de datos a los centros de tratamiento sanitario, de acuerdo con el artículo 11.2 de la LOPD.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Centro de acreditación y calidad. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Alto.

3. Sistema de despacho de llamadas.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Atención de llamadas de emergencia. La atención de llamadas es provincial.
- Usos previstos: Gestión de la asistencia sanitaria en cada provincia.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Usuarios de los servicios de emergencia.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del propio interesado por teléfono, entrevistas. La recogida se efectúa de forma provincial, siendo un fichero único aunque descentralizado en las ocho sedes provinciales de EPES.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de salud.
- Nombre y apellidos.
- Número de la Seguridad Social o mutualidad.
- Número de Tarjeta Sanitaria Individual.
- DNI.
- Dirección.
- Teléfono.
- Datos de estado civil.
- Datos de familia.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Sexo.
- Grabación de la conversación telefónica.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones de datos. La recepción de llamadas se realiza por una empresa que presta el servicio de call center. En ocasiones prestan el servicio sanitario algunas ambulancias no orgánicas de EPES, a solicitud de ésta.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Servicio Provincial de Almería: Ctra. Ronda, 226 6.ª planta; Antiguo Hospital Virgen del Mar (Bola Azul); 04005 Almería.
- Servicio Provincial de Cádiz: Carretera N-IV, Km. 665 (Hospital Universitario); 11510 Puerto Real, Cádiz.
- Servicio Provincial de Córdoba: Hospital Los Morales, s/n, 5.ª Planta, Ala izquierda; 14012 Córdoba.
- Servicio Provincial de Granada: Hospital Ruiz de Alda; Avda. Fuerzas Armadas, 2; 18014 Granada.
- Servicio Provincial de Huelva: Avda. Paisajística, núm. 5, antigua Residencia Manuel Lois, Planta Baja; 21003 Huelva.
- Servicio Provincial de Jaén: Hospital Dr. Diego Sagaz, 5.ª Planta; Cerro El Neveral, s/n; 23002 Jaén.
- Servicio Provincial de Málaga: Calle Marie Curie, s/n; 29590 Málaga.
- Servicio Provincial de Sevilla: C/ Max Planck, s/n; Isla de la Cartuja; 41092 Sevilla.

e) Nivel de Seguridad: Alto.

4. Gestión de la prevención.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Control y prevención de la salud del personal de la entidad.
- Usos previstos: Gestión y control sanitario.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del propio interesado y de la entidad que realiza los exámenes.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos.
- Código del empleado.
- Citas del empleado.
- Resultado del examen médico (apto/no apto).
- Vacunaciones.

e) Cesiones de datos de carácter personal: no hay cesiones.

Encargado del tratamiento: Es una entidad externa la que realiza los reconocimientos al personal de la entidad. Mutua asistencial.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Area de desarrollo de personal (Servicio de Prevención). C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Alto.

5. Préstamos de biblioteca.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Base de datos en la que se indica las personas que acceden al servicio de préstamo de libros.
- Usos previstos: Control de las publicaciones prestadas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Personas que acceden al servicio de préstamo de libros.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: De los usuarios, al solicitar los libros.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos.
- Histórico de préstamos.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Relaciones institucionales. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Básico.

6. Turnos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Contener los datos necesarios para la gestión de los turnos de trabajo del personal de EPES.
- Usos previstos: Gestión de personal.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Personal de EPES.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del propio interesado en soporte papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Fechas de altas y bajas de IT.
- Nombre y apellidos.
- Profesión.
- Puesto de trabajo.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Area Desarrollo de Personal. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Básico.

7. Dietas.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Gestión de gastos de desplazamiento.

- Usos previstos: Gestión financiera gastos de personal.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Personal de EPES que realice desplazamientos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del propio interesado en soporte mecanizado y en determinados casos, además, en soporte papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos.
- Gastos por desplazamiento.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Area Desarrollo de Personal. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Básico.

8. Control de Stock.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Control del servicio de farmacia.

- Usos previstos: Gestión stock en 061.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Personal enfermería.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del propio interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre del responsable.
- Sede Provincial.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. 061. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Básico.

9. Reserva de sala.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Gestión reservas de sala de reuniones.

- Usos previstos: Agenda profesional.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Personas que solicitan salas para reuniones.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del propio interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos.
- Teléfono.
- E-mail.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Técnicos de Mantenimiento (Area Desarrollo de Personas). C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Básico.

10. Buzón de sugerencias.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Envío y almacenamiento automático de comentarios a la empresa.

- Usos previstos: Gestión de sugerencias a la empresa.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Personal que remita sugerencias de cualquier tipo a EPES.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del propio interesado a través de correo electrónico.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- E-mail.

e) Cesiones de datos de carácter personal: no hay cesiones.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Area de Desarrollo de Personal (Relaciones Humanas y Sociales). C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Básico.

11. Chat.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Aplicación para el intercambio de opiniones del personal.
 - Usos previstos: Comunicación.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Personal de la EPES.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del propio interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Login.
 - Nick.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Area Desarrollo de Personal (Relaciones Humanas y Sociales). C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Básico.

12. Casos clínicos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Contiene casos médicos con finalidad de formación.
 - Usos previstos: Formación, docencia, reciclaje para formar nuevos profesionales.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Personal de EPES

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del propio interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos del que genera el caso.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Línea Asistencial 061. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Básico.

13. Seguridad web.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Gestión de accesos.
 - Usos previstos: Gestión de personal.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: De los profesionales de EPES con acceso a la red Intranet.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de los responsables de los Departamentos de EPES.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- ID del usuario.
 - Permisos de acceso.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Departamento de Sistemas de la Información. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Básico.

14. Teleformación.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Contiene datos de los alumnos que acceden a este servicio, así como de los profesores.
 - Usos previstos: Gestión de formación.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Alumnos que acceden a este servicio, y profesores.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: De los afectados vía telemática.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos de profesores y alumnos.
 - DNI.
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Provincia.
 - E-mail.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Centro de Formación. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Básico.

15. Da vida.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Formación, en cumplimiento del Decreto de la Junta 200/2001, de 11 de septiembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de Andalucía; y de la Orden de la Consejería de Salud, de 7 de mayo de 2002, por la que se determina el Centro e institución que coordinará los programas de Formación Inicial y Continuada en resucitación cardiopulmonar básica y uso de desfibriladores semiautomáticos externos y se establece el procedimiento de autorización a Centros e instituciones para impartir cursos.
 - Usos previstos: Gestión de la formación en el uso de desfibriladores.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a sumi-

nistrarlos: De los asistentes y los docentes a los cursos de formación.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Mediante fichas que rellenan los alumnos y los docentes.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos.
- Cargo o puesto de trabajo.
- DNI.
- Dirección.
- Teléfono.
- Provincia.
- E-mail.
- Evaluación (calificación).

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Centro de Formación. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Básico.

16. Registro de entrada y salida.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Contiene datos de recepción y salida de documentación de la entidad. La función es dar de alta los registros de entrada y salida, y aplicación de consulta sobre los registros insertados y modificados.

- Usos previstos: Gestión de la documentación.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Personal que entrega o recepciona documentación en EPES, y el que registra las entradas y salidas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Personal de EPES y del propio interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos o ID de la persona que entrega o recepciona y de quien lo registra.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Area de Relaciones Institucionales. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Básico.

17. Evaluación proceso asistencial.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Establecer una valoración de la demanda y de todo el proceso asistencial, con objeto de comprobar cómo se ejecuta y grado de satisfacción (ponderación).

- Usos previstos: control y gestión interno.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Usuarios del 061 y personal asistencial.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de la aplicación Sistema Despacho de Llamadas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos del usuario.
- Dirección.
- Teléfono de contacto.
- Edad.
- Sexo.
- Motivo de la llamada.
- ID Personal sanitario que interviene en la asistencia: médico, auxiliar, etc.
- Horas dedicadas al dispositivo.
- Diagnóstico clínico.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones de datos.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Sede Central. Dirección de Evaluación. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Alto.

18. Telemedicina.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Recogida de los datos de la asistencia sanitaria a distancia.

- Usos previstos: Cobertura sanitaria.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del afectado y del personal de la entidad, a través de la aplicación Sistema despacho de llamadas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Núm. Seguridad Social.
- DNI.
- Teléfono de contacto.
- Datos de familia.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Sexo.
- Diagnóstico.
- Tratamiento.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones de datos.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Alto.

19. Corazón.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Disponer de datos médicos suficientes sobre pacientes que tengan afecciones coronarias.
- Usos previstos: Gestión sanitaria.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Usuarios que tengan afecciones coronarias y que voluntariamente quieran adherirse al programa «Corazón».

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del paciente y del personal médico.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Núm. Seguridad Social.
- Núm. Tarjeta Sanitaria Individual.
- DNI.
- Teléfono de contacto.
- Diagnóstico.
- Tratamiento.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones de datos

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

- Servicio Provincial de Granada (Centro Corazón): Hospital Ruiz de Alda; Avda. Fuerzas Armadas, 2; 18014 Granada.

e) Nivel de Seguridad: Alto.

20. Pefex.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Control de calidad asistencial ante la cardiopatía Isquémica aguda.
- Usos previstos: Asistencia sanitaria.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Usuarios atendidos por el 061.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de la aplicación Sistema Despacho de Llamadas y entrevista telefónica o relleno de cuestionario por correos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Núm. Seguridad Social.
- DNI.
- Teléfono de contacto.
- Datos de familia.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Sexo.
- Diagnóstico.
- Tratamiento.
- Datos clínicos anteriores que posea el paciente.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones de datos.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Servicio Provincial de Almería (Secretaría PEFEX): Ctra. Ronda, 226 6ª planta; Antiguo Hospital Virgen del Mar (Bola Azul); 04005 Almería.

e) Nivel de Seguridad: Alto.

21. OMS.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Evalúa los servicios que prestan los hospitales, homologa los servicios de urgencias. Es un programa coordinado por la Organización Mundial de la Salud.
- Usos previstos: Gestión administrativa.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Organismos Sanitarios que voluntariamente quieran participar en el proyecto.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del propio interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos de la persona de contacto del Organismo.

- Cargo.
- Teléfono.
- E-mail.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Área de Proyectos. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Básico.

22. Currículum web.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: A través de esta aplicación el usuario puede introducir su currículum para que pueda ser valorado por la Administración.
- Usos previstos: Gestión del personal.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Usuarios de la página web.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del interesado vía web.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Titulación académica.
- Cursos presenciales.
- Cursos a distancia.
- Aula virtual.
- Desarrollo puesto de trabajo.
- Prácticas autorizadas.
- Jornadas.
- Foros.
- Seminarios.
- Publicaciones.
- Experiencias.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Básico.

23. Foros.

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Finalidad del fichero: Establecer foros de discusión con expertos en temas sanitarios.

- Usos previstos: Intercambio de conocimientos sanitarios.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Profesionales sanitarios que voluntariamente quieran participar en los foros de discusión.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del interesado vía web.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos.

- Nombre de usuario por el que quiere ser identificado en el foro.

- Clave de acceso que se asigna al usuario.

- Empresa o Institución a que pertenece.

- E-mail del usuario.

e) Cesiones de datos de carácter personal: no hay cesiones.

f) Organos de las Administraciones responsables del fichero: Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Sede Central. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

h) Nivel de Seguridad: Básico.

ANEXO II

FICHEROS MODIFICADOS

1. El fichero denominado Usuarios que solicitan los Servicios de Transporte Sanitario de Emergencias, Urgencias y reglado en cada servicio provincial del 061 queda modificado de la siguiente manera:

La dirección de los «Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición» pasa a ser:

- Servicio Provincial de Almería: Ctra. Ronda, 226 6.ª planta; Antiguo Hospital Virgen del Mar (Bola Azul); 04005 Almería.

- Servicio Provincial de Cádiz: Carretera N-IV, Km. 665 (Hospital Universitario); 11510 Puerto Real, Cádiz.

- Servicio Provincial de Córdoba: Hospital Los Morales, s/n, 5.ª Planta, Ala izquierda; 14012 Córdoba.

- Servicio Provincial de Granada: Hospital Ruiz de Alda; Avda. Fuerzas Armadas, 2; 18014 Granada.

- Servicio Provincial de Huelva: Avda. Paisajística, núm. 5, antigua Residencia Manuel Lois, Planta Baja; 21003 Huelva.

- Servicio Provincial de Jaén: Hospital Dr. Diego Sagaz, 5.ª Planta; Cerro El Neveral, s/n; 23002 Jaén.

- Servicio Provincial de Málaga: Calle Marie Curie, s/n; 29590 Málaga.

- Servicio Provincial de Sevilla: C/ Max Planck, s/n; Isla de la Cartuja; 41092 Sevilla.

Y se añade un apartado de «Medidas de seguridad: Nivel alto».

2. El fichero denominado Facturación de los Servicios Provinciales de Emergencia (061) a las Compañías de Seguros Privados queda modificado de la siguiente manera.

En el apartado «Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo» se añaden los siguientes campos:

- DNI.

- Número de la Seguridad Social.

- Número de póliza de seguros.

- Nombre del conductor vehículo contrario.

- Nombre del médico.

- Puesto de trabajo del personal que asiste.

La dirección de los «Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición» pasa a ser:

- Servicio Provincial de Almería: Ctra. Ronda, 226 6.ª planta; Antiguo Hospital Virgen del Mar (Bola Azul); 04005 Almería.

- Servicio Provincial de Cádiz: Carretera N-IV, Km. 665 (Hospital Universitario); 11510 Puerto Real, Cádiz.

- Servicio Provincial de Córdoba: Hospital Los Morales, s/n, 5.ª Planta, Ala izquierda; 14012 Córdoba.

- Servicio Provincial de Granada: Hospital Ruiz de Alda; Avda. Fuerzas Armadas, 2; 18014 Granada.

- Servicio Provincial de Huelva: Avda. Paisajística, núm. 5, antigua Residencia Manuel Lois, Planta Baja; 21003 Huelva.

- Servicio Provincial de Jaén: Hospital Dr. Diego Sagaz, 5.ª Planta; Cerro El Neveral, s/n; 23002 Jaén.

- Servicio Provincial de Málaga: Calle Marie Curie, s/n; 29590 Málaga.

- Servicio Provincial de Sevilla: C/ Max Planck, s/n; Isla de la Cartuja; 41092 Sevilla.

Y se añade un apartado de «Medidas de Seguridad: Nivel Básico».

3. El fichero denominado Personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) queda modificado de la siguiente manera:

El apartado denominado «Finalidad del fichero y usos previstos» queda redactado de la siguiente forma:

- Finalidad del fichero: Almacenar los datos necesarios para la gestión del personal de la EPES: nóminas y solicitud de ayuda del Fondo de Acción Social (FAS), fundamentalmente.

- Usos previstos: Gestión interna.

Los campos incluidos en el apartado «Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo» se sustituyen por los siguientes:

- Nombre y apellidos.

- DNI.

- Núm. de la Seguridad Social.

- Dirección.

- Teléfono.

- Fecha de nacimiento.

- Lugar de nacimiento

- Sexo.

- Datos de salud.

- Minusvalías.

- Permiso de conducir.
- Formación y titulaciones.
- Experiencia profesional.
- Profesión.
- Puesto de trabajo.
- Categoría profesional.
- Datos no económicos de la nómina.
- Filiación sindical.
- Historial del trabajador.
- Ingresos y rentas.
- Planes de pensiones, jubilación.
- Datos económicos de nómina.
- Datos de deducciones impositivas.
- Retenciones judiciales.
- Inversiones realizadas (atención a disminuidos, sepelios, estudios, etc.).
- Datos de estado civil.
- Datos de familia.
- Fecha de alta.
- Declaración de la renta.
- Montante de ayuda.
- Datos de hipoteca.

El apartado «Cesiones de datos de carácter personal» queda modificado de la siguiente manera: No hay cesión de datos. Existe un encargado de tratamiento externo que es una Asesoría Laboral con relación contractual con EPES, que se encarga de los pagos. Las ayudas para el Fondo de Acción Social son vistas por los miembros del fondo mixto.

La dirección del «Órgano de la Administración responsable del fichero» pasa a ser: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Director de Recursos. Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 28, 29590 Campanillas (Málaga).

La dirección de los «Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición» pasa a ser: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Director de Recursos. Subdirector de Recursos. Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 28, 29590 Campanillas (Málaga).

Y se añade un apartado denominado «Medidas de Seguridad: Nivel Alto».

4. El fichero denominado Formación del personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y público en general, tanto alumnos como profesores queda modificado de la siguiente forma:

En el apartado «Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo» se añaden los siguientes datos de carácter personal:

- Nombre, apellidos.
- Formación académica.
- Cursos realizados.

La dirección del «Órgano de la Administración responsable del fichero» pasa a ser: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Centro de Formación. Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 28, 29590 Campanillas (Málaga).

La dirección de los «Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición» pasa a ser: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Director del Centro de Formación. Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 28, 29590 Campanillas (Málaga).

Y se añade un apartado «Medidas de Seguridad: Nivel Básico».

5. El fichero denominado Proveedores queda modificado de la siguiente manera:

La dirección del «Órgano de la Administración responsable del fichero» pasa a ser: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Director Económico-Financiero. Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 28, 29590 Campanillas (Málaga).

La dirección de los «Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición» pasa a ser: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Subdirector Económico-Financiero. Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 28, 29590 Campanillas (Málaga).

Y se añade un apartado de «Medidas de Seguridad: Nivel básico».

6. El fichero denominado Clientes queda modificado de la siguiente manera:

La dirección de el «Órgano de la Administración responsable del fichero» pasa a ser: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Director de Recursos. Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 28, 29590 Campanillas (Málaga).

La dirección de los «Servicios o Unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición» pasa a ser: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Director de Recursos. Subdirector de Recursos. Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 28, 29590 Campanillas (Málaga).

Y se añade un apartado de «Medidas de Seguridad: Nivel básico».

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3958/02 interpuesto por don José Antonio Pineda Sánchez y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de enero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 29 DE ENERO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3958/2002 INTERPUESTO POR DON JOSE ANTONIO PINEDA SANCHEZ Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 3958/2002 interpuesto por don José Antonio Pineda Sánchez y otros contra la Resolución de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de enero de 2003.